

*Área de Ciencia y Tecnología de Materiales*

Titular: Gibert Gutiérrez, Marta.  
 Titular: López-Cepero Borrego, José Manuel.  
 Suplente: Díaz Casas, Vicente.

*Área de Ciencia y Tecnologías Químicas*

Titular: Beloqui Elizazu, Ana.  
 Titular: Martínez del Campo, Teresa.  
 Titular: Gómez Arranz, Esther.  
 Suplente: Aguado Elia, Leire.  
 Suplente: Iglesias Sigüenza, Francisco Javier.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Asimismo y con carácter potestativo la presente resolución podrá ser recurrida en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Presidente, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

**7735**

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden 80 becas de Introducción a la Investigación para alumnos de último curso de carrera.*

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 21 de octubre de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 7 de noviembre de 2002) se convocaron becas de Introducción a la Investigación para alumnos de Último curso de carrera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección prevista en la expresada convocatoria, esta Presidencia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido por el artículo 15.1 del Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre, y de conformidad con lo previsto por el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas y designar como suplentes a los candidatos siguientes:

*Área de Humanidades y Ciencias Sociales*

Titular: García Sanz, Carolina.  
 Titular: Romero Barranco, Violeta.  
 Titular: Frutos González, Virginia De.  
 Titular: Moya García-Montoto, Antonio Ángel.  
 Titular: Cosgaya García, Jaime.  
 Titular: Montero Ramos, Silvia María.  
 Titular: Ortega Deballón, Paloma.  
 Titular: Hernández López, Benjamín.  
 Titular: Arias Castaño, Abel.  
 Titular: Delibes Mateos, Rocío.  
 Titular: Barraso Romero, Víctor M.  
 Titular: Martínez Mezo, Mercedes.  
 Titular: Soto Carrascosa, Ana.  
 Titular: Cuerpo Caballero, Carlos.  
 Titular: Ayllón Romero, Lidia.  
 Titular: Salgado Carmona, José Ángel.  
 Titular: Bonilla Calero, Ana Isabel.  
 Suplente: Díaz Fouz, Tamara.

Suplente: Borrero González, Ágata.  
 Suplente: Cabeza Pérez, Laura.  
 Suplente: Mora González, Sonia.  
 Suplente: Sánchez Carmona, Rafael.  
 Suplente: Sánchez Pérez, Elisa Julia.  
 Suplente: Jiménez Higuera, María Ángeles.  
 Suplente: Almorza Hidalgo, Amelia.  
 Suplente: Córdoba Alcaide, Francisco.

*Área de Biología y Biomedicina*

Titular: Medina Redondo, María De.  
 Titular: López Menéndez, Celia.  
 Titular: Fernández Masip, Juan Luis.  
 Titular: García García, Katherina.  
 Titular: Tena Blanco, Beatriz.  
 Titular: Moreno Plantada, Javier.  
 Titular: Ortiz Martín, Inmaculada.  
 Titular: López Serra, Lidia.  
 Titular: García Quintanilla, Meritxell de Jesús.  
 Titular: Rodríguez Roldán, Vicente.  
 Titular: López Serra, Paula.  
 Titular: García Yagüe, Josué.  
 Titular: Valbuena González, Alberto.  
 Titular: Molins Castella, Elisa.  
 Titular: Sánchez-Grande Sánchez, María.  
 Titular: Fabelo Rosa, Israel Jesús.  
 Titular: Moros Caballero, María.  
 Titular: Domínguez Soto, Ángeles.  
 Titular: Rubio Garrido, Alicia.  
 Titular: Simón Sánchez, Javier.  
 Titular: García Heredia, José Manuel.  
 Suplente: Lamarca Gay, Violeta.  
 Suplente: Huber Ruano, Isabel.  
 Suplente: Zurbano Inchusta, Rafael.  
 Suplente: García Campmany, Lidia.  
 Suplente: Vaquerizas Erdocia, Juan Manuel.  
 Suplente: Marrón Fernández de Velasco, Ezequiel.  
 Suplente: Fresno Sánchez, Carlos Del.  
 Suplente: Bragado Domingo, Paloma.  
 Suplente: Paino Gómez, María Teresa.  
 Suplente: Durántez Delgado, M.<sup>a</sup> del Carmen.

*Área de Recursos Naturales*

Titular: Pérez del Olmo, Ana.  
 Titular: Domínguez Núñez, M.<sup>a</sup> Teresa.  
 Titular: Martín Bravo, Santiago.  
 Titular: Amado Montero, Pablo.  
 Titular: Sánchez Tomás, Juan Manuel.  
 Titular: Cabello Moreno, Daniel.  
 Titular: Estrella González, Manuel de La.  
 Titular: Pereira González, María Antonia.  
 Titular: Centeno Cuadros, Alejandro.  
 Titular: Poyatos Cerro, Beatriz.  
 Titular: Granja Bruña, José Luis.  
 Titular: Otxotorena Blanco, Unai.  
 Suplente: Barrio Morales, Raquel Del.  
 Suplente: Gómez Herguedas, Alberto.  
 Suplente: Sánchez Velasco, Francisco Javier.  
 Suplente: González Taboada, Fernando.  
 Suplente: Giner Santonja, Germán.  
 Suplente: Piquer Rodríguez, María.  
 Suplente: Nogales García, Amaia Miren.

*Área de Ciencias Agrarias*

Titular: Romay Álvarez, María Cinta.  
 Titular: Hernández Griñota, Gustavo.  
 Titular: Ruiz Mirazo, Javier.  
 Titular: Fernández Arrollo, Jorge.  
 Titular: Mahía Saavedra, Jorge.  
 Titular: Díaz Moreno, Sara María.  
 Suplente: Ruiz Rubio, Carmen.  
 Suplente: Velloso Armengol, Tamara.  
 Suplente: Bueno Romero, Emilio.  
 Suplente: Loscos Aranda, Jorge.

*Área de Ciencia y Tecnologías Físicas*

Titular: Mateu Barreda, Vicent.  
 Titular: Gimeno Olmos, José.  
 Titular: González Pérez, Juan de la Cruz.  
 Titular: Pérez Cerdán, Ana Belén.  
 Titular: Barragán Asian, Manuel José.  
 Titular: Poveda Torres, Joaquín.  
 Titular: Guerrero Sánchez, Carlos G.  
 Titular: Lamata Manuel, Lucas.  
 Suplente: García Sánchez, Francisco.  
 Suplente: Piera del Campo, Isabel.  
 Suplente: Martí Vidal, Iván.  
 Suplente: Martín Martín, Rubén.  
 Suplente: Muñoz-Pomer Fuentes, Alfonso.

*Área de Ciencias y Tecnologías de Materiales*

Titular: Escudero Belmonte, Alberto.  
 Titular: Ureta Gragera, María.  
 Titular: Alonso Gutiérrez, Pablo.  
 Titular: Cañero Infante, Ingrid Laura.  
 Titular: García Cortés, Alberto.  
 Suplente: Corbacho Beret, Elizabeth.  
 Suplente: Cortada García, María.  
 Suplente: López Crespo, Pablo.

*Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos*

Titular: Tortajada Serra, Marta.  
 Titular: Zolle Fernández, Cristina.  
 Titular: Vargas Colas, María Desamparados.  
 Titular: Martín Lara, María Ángeles.  
 Titular: Rodríguez Aguilera, Rocío.  
 Suplente: Gómez Sáez, Antonio Miguel.  
 Suplente: Gimeno Córdoba, Lucía.  
 Suplente: Molina Manzanares, Setefilla.

*Área de Ciencia y Tecnología Químicas*

Titular: Montes Navajas, Pedro Manuel.  
 Titular: Balbuena Oliva, Patricia.  
 Titular: Taliansky Chamudis, Sandra.  
 Titular: Cerdán Bernad, Miguel Ángel.  
 Titular: Sevilla Solís, Marta.  
 Titular: Gutiérrez del Arroyo González, Paloma.  
 Suplente: Garzón Ruiz, Andrés.  
 Suplente: Campo Aranguren, Idoia.  
 Suplente: Pujals Riato, Silvia.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Asimismo y con carácter potestativo la presente resolución podrá ser recurrida en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Presidente, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

**7736**

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca una beca de postgrado CSIC-Intervías.*

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la empresa INTERVÍAS, dentro de las actividades contempladas en el Convenio de Cola-

boración Científica suscrito entre ambas Entidades el 20 de enero de 2003, han acordado impulsar un programa de Formación de Personal Investigador, para el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura del CSIC sobre los temas que se especifican en el Anexo de esta Convocatoria.

La presente convocatoria se ajusta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas; en la Orden de 21 de septiembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, en cuanto le resulte de aplicación, en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

En su virtud, resuelvo:

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de una beca de postgrado en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para la formación de Personal Investigador en el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS) del CSIC, bajo la dirección o tutoría de sus investigadores, en alguno de los temas de aplicación que se detallan en el Anexo I.

Segunda. *Plazo de solicitud.*—Las solicitudes podrán presentarse durante un plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera. *Beneficiarios.*—Podrán solicitar la beca objeto de la presente convocatoria los españoles, los nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y los extranjeros con permiso de residencia en España, que reúnan los siguientes requisitos:

a) En la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, estar en posesión del título de licenciado, de ingeniero o arquitecto por una Escuela Técnica Superior, o acreditar el abono de los correspondientes derechos para su expedición.

b) Los títulos expedidos en el extranjero o por centros españoles no estatales deberán estar convalidados, reconocidos, o encontrarse la homologación en tramitación en el momento de solicitarse la beca, debiendo esto ser acreditado documentalmente.

Esta acreditación podrá realizarse también mediante documento expedido por una Universidad pública española autorizando la realización de cursos de doctorado.

En el caso de encontrarse el título en trámite de homologación, el becario queda obligado a notificar al CSIC, con carácter inmediato, la resolución que recaiga en el procedimiento. La denegación de la convalidación solicitada implicará automáticamente la pérdida de la condición de becario y de los derechos inherentes a la misma, iniciándose el procedimiento de reintegro de la ayuda.

c) No estar incapacitado físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

d) Encontrarse al día en el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

e) Acreditar la tutoría o dirección de un investigador de plantilla del CEBAS del CSIC o dependiente de otras entidades pero relacionado con dicho centro a través del correspondiente convenio, así como la autorización del Director del CEBAS del CSIC.

Cuarta. *Dotación económica y financiación.*—El C.S.I.C. y la empresa INTERVÍAS se harán cargo de la dotación económica de las becas, según el convenio suscrito el 20 de enero de 2003.

4.1 La cuantía de las becas será de 11.820,00 euros brutos anuales.

El gasto total será imputado a la aplicación presupuestaria 20.202.780 del Programa 541-A del presupuesto de gastos del Organismo. La concesión de estas becas se condiciona a la existencia de presupuesto en cada momento.

4.2 Dicha cuantía será abonada directamente por el CSIC a los adjudicatarios, distribuyendo el importe total en doce mensualidades idénticas, que en ningún caso tendrán consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para formación.

Al importe bruto de la beca le será de aplicación lo previsto en el artículo 16 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4.3 El abono se efectuará con referencia a la situación de derecho del becario al día 15 del mes a que corresponda.